
Gobierno del Estado de Veracruz- Llave



S E C

GOBIERNO DEL ESTADO

Bases de Participación

Unidad Administrativa

Licitación Simplificada LS/GEV-23-041/02

Bases de participación para la adquisición de "Diversos Formatos en Papel en Forma Continua" para la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuestación de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 44, Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, y los Artículos 1, 15, 23, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-041/02, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-041/02 PARA LA ADQUISICIÓN DE “DIVERSOS FORMATOS EN PAPEL EN FORMA CONTINUA” PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de “Diversos Formatos en Papel en Forma Continua” para la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuestación de la Secretaría de Educación y Cultura mismos que deberán cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada

TERCERA.- Las condiciones de la adquisición son: **fecha de entrega:** 15 días hábiles a partir de la notificación del fallo; **forma de pago:** crédito 30 días naturales contados a partir de la recepción total de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago de este servicio se efectuará en la caja de la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave; **lugar de entrega:** en las diferentes áreas descritas en el Anexo Técnico de las presentes Bases; **y garantizar** por un año los bienes en concurso.

Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, los concursantes **deberán presentar dentro del sobre** que contiene su **propuesta técnica muestras físicas** de los trabajos similares, pero **con las mismas características del papel que de los bienes solicitados** en esta licitación, respecto de cada uno de los formatos que coticen y que hayan realizado con anterioridad a otras instituciones, dichas muestras deberán **integrarse en el sobre que contiene la propuesta técnica**. La omisión de este requisito será motivo de descalificación. Las muestras serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL



PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

CUARTA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuestación, y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos, quien será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

QUINTA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

- I. Los licitantes deberán participar por la partida única en concurso, cotizando una sola opción de la misma, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.
- II. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Presente:

Me refiero a su oficio de invitación de fecha ___ de _____ de 2002 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa con la siguiente razón social _____, con domicilio fiscal _____, con R.F.C. _____, Num. de teléfono y fax _____, manifiesto a usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en la Cláusula Décima, Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.
- d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
- e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.
- f) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.
(Nombre, cargo y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante e integrado en la propuesta económica.

Dicha carta deberá entregarla en el momento del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas y **dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica**.

- III. La **Propuesta Económica** deberán presentarla **por escrito en papel membretado de la empresa**, dicha propuesta deberá contener los precios unitarios y el global, con un máximo de 2 decimales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado; así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, asimismo; hará mención del tiempo, forma de entrega de los formatos, vigencia de precios, garantía de los bienes y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.
- IV. En la propuesta técnica se deberán precisar detalladamente las especificaciones, características de los bienes solicitados y las normas técnicas conforme a las cuales son elaborados, Así mismo, deberá presentar muestras de formatos similares en su contenido, pero con las mismas características del papel solicitado, que hayan hecho con anterioridad a otras instituciones, y demás documentos que contengan de manera clara y precisa las características y especificaciones de los bienes cotizados.
- V. Así mismo, dentro del sobre que contiene la propuesta técnica deberá incluirse:
 - a) Carta compromiso en papel membretado de garantizar los bienes por un término mínimo de un año contado a partir de su recepción, obligándose a cambiarlos en caso de defectos de fabricación u otros dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la dependencia convocante.
- VI. Los documentos que integren las propuestas deberán ser firmados en todas sus hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas.
- VII. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, especialmente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- VIII. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado

SEXTA.- La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **jueves 21 de noviembre** de 2002, a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. En caso de asistir, **el representante** de las empresas participantes, **deberán presentar** al momento de registrarse al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, **carta poder simple, que lo acredite como tal.**

SÉPTIMA.- Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada. La asistencia de los participantes es opcional, pero invariablemente, las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido.**

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al proveedor que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

NOVENA.- Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

1. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
2. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio.
3. Cuando se compruebe que el licitante presente información falsa.
4. Cuando no presente completa la información solicitada en las presentes bases.
5. Cuando los bienes propuestos en sus ofertas, no cumplan con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.
6. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, u otras aplicables a la materia.

DÉCIMA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los ocho días siguientes al acto de apertura de propuestas.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal de la empresa participante que resulte ganadora, deberá comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.

Así mismo, el representante de la empresa ganadora, **deberá acudir** a las oficinas que ocupa la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuestación, y **presentar una muestra** de los formatos que se pretenden imprimir, para que ésta área **dé su visto bueno por escrito, y pueda proceder a su elaboración.**

DÉCIMA SEGUNDA.- En conformidad al artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:-----

-----**CLÁUSULAS**-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----



- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad de mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo. -----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).-----
- d) De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95 95Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prorrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover ene el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

DÉCIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA CUARTA.- La dependencia podrá declarar desierta la presente licitación cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables.

En conformidad con el Artículo 47 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el pedido o contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

DÉCIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes. Del mismo modo, podrá proceder a la reducción de las cantidades en concurso en caso de que la disponibilidad presupuestal autorizada no sea suficiente para cubrir la totalidad de los formatos al momento de emitir el fallo de la licitación.

DÉCIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato respectivo se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe de los formatos pendientes de entregar, el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.
- II. La empresa a quien se le adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderá a favor de la convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a el, los bienes no son entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato y se procederá a adjudicar el mismo al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.
- III. Suspensión de un año como proveedor del Gobierno del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los formatos motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2002

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

**ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO
 LS/GEV-23-041/02 PARA LA ADQUISICIÓN DE “DIVERSOS
 FORMATOS EN PAPEL EN FORMA CONTINUA” PARA LA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
 PRESUPUESTACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y
 CULTURA.**

NO. DE PARTIDA	CONCEPTO	UNID. MED.	CANTIDAD
1	ANÁLISIS ESCOLAR DEL NIVEL PREESCOLAR ⇒ 15 X 11 EN 03 TANTOS CON PAPEL CARBÓN INTERCALADO, TINTA NEGRA, ÁREAS SOMBREADAS, IMPRESO FRENTE Y ANVERSO, PAPEL DEL 1er TANTO DE 60 gr., 2° Y TERCER TANTO DE 50 gr., BLANCO, TODOS CON MARGINALES.	MILLAR	10
	ANÁLISIS ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIA ⇒ 15 X 11 EN 03 TANTOS CON PAPEL CARBÓN INTERCALADO, TINTA NEGRA, ÁREAS SOMBREADAS, IMPRESO FRENTE Y ANVERSO, PAPEL DEL 1er TANTO DE 60 gr., 2° Y TERCER TANTO DE 50 gr., BLANCO, TODOS CON MARGINALES.	MILLAR	15
	ANÁLISIS ESCOLAR DEL NIVEL SECUNDARIA GENERAL, P/TRABAJADORES Y TÉCNICA ⇒ 15 X 11 EN 03 TANTOS CON PAPEL CARBÓN INTERCALADO, TINTA NEGRA, ÁREAS SOMBREADAS, IMPRESO FRENTE Y ANVERSO, PAPEL DEL 1er TANTO DE 60 gr., 2° Y 3er. TANTO DE 50 gr., BLANCO, TODOS CON MARGINALES.	MILLAR	2.5
	ANÁLISIS ESCOLAR DEL NIVEL TELESECUNDARIA ⇒ 15 X 11 EN 03 TANTOS CON PAPEL CARBÓN INTERCALADO, TINTA NEGRA, ÁREAS SOMBREADAS, IMPRESO FRENTE Y ANVERSO, PAPEL DEL 1er TANTO DE 60 gr., 2° Y TERCER TANTO DE 50 gr., BLANCO, TODOS CON MARGINALES.	MILLAR	5.5
	ANÁLISIS ESCOLAR DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR ⇒ 15 X 11 EN 03 TANTOS CON PAPEL CARBÓN INTERCALADO, TINTA NEGRA, ÁREAS SOMBREADAS, IMPRESO FRENTE Y ANVERSO, PAPEL DEL 1er TANTO DE 60 gr., 2° Y TERCER TANTO DE 50 gr., BLANCO, TODOS CON MARGINALES.	MILLAR	.9
	ANÁLISIS ESCOLAR DE TELEBACHILLERATO ⇒ 15 X 11 EN 03 TANTOS CON PAPEL CARBÓN INTERCALADO, TINTA NEGRA, ÁREAS SOMBREADAS, IMPRESO FRENTE Y ANVERSO, PAPEL DEL 1er TANTO DE 60 gr., 2° Y TERCER TANTO DE 50 gr., BLANCO, TODOS CON MARGINALES.	MILLAR	2



	PLANTILLA DE PERSONAL RH-1A ⇒ 15 X 11 EN 03 TANTOS CON PAPEL CARBÓN INTERCALADO, TINTA NEGRA, ÁREAS SOMBREADAS, IMPRESO FRENTE Y ANVERSO, PAPEL DEL 1er TANTO DE 60 gr., 2° Y TERCER TANTO DE 50 gr., BLANCO, TODOS CON MARGINALES.	MILLAR	24
	PLANTILLA DE PERSONAL RH-1B ⇒ 15 X 11 EN 03 TANTOS CON PAPEL CARBÓN INTERCALADO, TINTA NEGRA, ÁREAS SOMBREADAS, IMPRESO FRENTE Y ANVERSO, PAPEL DEL 1er TANTO DE 60 gr., 2° Y TERCER TANTO DE 50 gr., BLANCO, TODOS CON MARGINALES.	MILLAR	8
	PLANTILLA DE PERSONAL RH-1C ⇒ 15 X 11 EN 03 TANTOS CON PAPEL CARBÓN INTERCALADO, TINTA NEGRA, ÁREAS SOMBREADAS, IMPRESO FRENTE Y ANVERSO, PAPEL DEL 1er TANTO DE 60 gr., 2° Y TERCER TANTO DE 50 gr., BLANCO, TODOS CON MARGINALES.	MILLAR	1.5
	PLANTILLA DE PERSONAL RH-1D ⇒ 15 X 11 EN 03 TANTOS CON PAPEL CARBÓN INTERCALADO, TINTA NEGRA, ÁREAS SOMBREADAS, IMPRESO FRENTE Y ANVERSO, PAPEL DEL 1er TANTO DE 60 gr., 2° Y TERCER TANTO DE 50 gr., BLANCO, TODOS CON MARGINALES.	MILLAR	2.5

Nota: A partir de esta fecha y hasta el día 19 de Noviembre del presente año, estarán disponibles las muestras de los formatos a imprimir para que sean verificados por los participantes en las oficinas que ocupa la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, sitio en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa- Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.